

2019

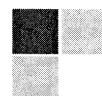


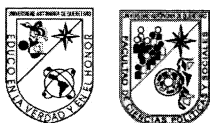
Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Infraestructura Social Municipal (FISMDF), Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

Responsable Técnico

MGAP Margarita Cruz Cruz

Centro de Desarrollo Municipal, Facultad de Ciencias Políticas,
Universidad Autónoma de Querétaro





ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	4
Introducción	7
Objetivos de la Evaluación	9
Metodología	10
Antecedentes	10
Marcos de referencia.....	13
a) Normativo	13
a) Marco Programático.....	14
c) Marco Operativo.....	15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	19
I. Características.....	19
1. Características del FISMDF en Ezequiel Montes	19
2. ¿Cuál es la contribución del FISMDF a los objetivos Nacionales?	21
3. ¿Cuál es la contribución del FISMDF a los Objetivos Estatales?	22
4. ¿Cuál es la contribución del FISMDF con los Objetivos Municipales?	23
5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISMDF?	24
6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con los recursos del FISMDF?, en caso afirmativo, ¿La justificación es adecuada?	25
7. ¿El destino de los recursos del FISMDF es el adecuado para atender el problema?	26
8. ¿Existe congruencia entre los proyectos generados con recursos del FISMDF, y lo establecidos en la normatividad aplicable?	27
9. ¿Con cuáles programas que operan en el Municipio podría existir complementariedad con los proyectos generados con recursos del FISMDF?	29
II. Operación	30
10. ¿Cuál es el proceso oficial que se opera para la ministración de los recursos del FISMDF al Municipio?	30
11. ¿Los recursos del FISMDF se transfieren en tiempo y forma a la ejecutora?	31
12. ¿El área ejecutora cuenta con Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos para la administración y operación de proyectos, establecidos de manera formal?	32
13. ¿El área ejecutora responsable de los recursos del FISMDF, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir los proyectos, y alcanzar el logro de objetivo del FISMDF?	32

14.	El área ejecutora, ¿Cuenta con una Planeación Estratégica donde se identifiquen los proyectos, a producir con los recursos del FISMDF?	34
15.	¿Cuáles son las actividades de gestión que opera el área responsable para realizar la entrega-recepción de los proyectos generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios?	37
16.	¿Existe congruencia entre los Lineamientos, el Manual de Organización y/o procedimientos y la normatividad aplicable, con los proyectos que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios?	38
17.	¿El área ejecutora del FISMDF cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficios de los bienes y servicios financiados?	40
18.	¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los proyectos que se financian con recursos del FISMDF, cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos y/o en la normatividad aplicable?	41
19.	En caso de contar con un Padrón de Beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?	41
20.	¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?	42
II.	Evolución de la cobertura	43
21.	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los proyectos que se generan con recursos del FISMDF?	43
22.	¿La población atendida responde al área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISMDF?	44
III.	Resultados y ejercicio de los recursos	44
23.	¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del FISMDF?	44
24.	¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUNDF se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?	46
25.	Analizar la información capturada en Sistema de Formato Único a nivel Proyecto	46
26.	Analizar la tabla del informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP)	48
27.	¿El área ejecutora de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal de los fondos?	49
28.	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUNDF fue devengado y pagado?	49
29.	¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?	50
30.	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los proyectos financiados con recursos del FORTAMUNDF?	50
IV.	Hallazgos de evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	51



Evaluación Específica de Resultados

V.	Conclusiones y recomendaciones	54
V.	Anexos	57
	Anexo 1. Formato CONAC	57
	Anexo 2.- Ficha técnica de muestreo.	60
	Anexo 3.- Estadística Descriptiva. Expedientes Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	61
	Anexo 4.- Fuentes de información	63
	Anexo 5. Reglamentos Municipales	65

Resumen Ejecutivo

La presente Evaluación Específica de Resultados se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 30 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Periódico Oficial, No 77, 20 – XII-14).

El referido marco normativo tiene como finalidad contar con una administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos y que deberán ser aplicados para cumplir objetivos determinados.

El Ramo Federal 33 es el mecanismo presupuestario diseñado y operado para transferir a las entidades federativas y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa.

Para cumplir con las intenciones anteriores, el Ramo 33 se integra de ocho fondos, entre ellos, el denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que tiene como propósito financiar obras, inversiones y acciones sociales que otorguen comprobado beneficio directo a una población identificada en situación de pobreza extrema y ubicada en localidades con alto o muy alto de rezago social, así como en las zonas de atención prioritaria (ZAP), lo anterior dando atención al contenido en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

El FAIS se divide en dos aportaciones, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) que ejercen los municipios, y el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) que ejercen las entidades federativas.

El FISMDF es administrado y ejercicio directamente por los municipios, y sus recursos se destinan a la provisión de servicios tales como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y de colonias en condiciones de pobreza, caminos rurales,



urbanización municipal, infraestructura básica educativa, de salud y productiva rural; así como el mejoramiento de las viviendas.

En la presente evaluación específica de resultados se valorará el nivel de ejercicio ante resultados de obras y proyectos atribuibles a la transferencia federal FISMDF; lo cual otorgará información útil para el análisis y toma de decisiones respecto a su diseño, gestión y resultados, a través de preguntas específicas clasificadas en cuatro temas:



Lo anterior considerando el sujeto comparativo del deber ser a la normatividad federal, ya que el FISMDF dependen en su totalidad de transferencias federales, por lo tanto, su ejercicio deberá ser valorado en tanto cumpla con la normatividad y documentación oficial para su operación, gestión, registro y usos de recursos con base en contenidos y procedimientos establecidos a nivel federal. En consecuencia, el análisis evaluativo considera que el Municipio de Ezequiel Montes, será el objeto de evaluación, sin embargo, no dispone de documentos oficiales propios, ni tiene atribuciones para llevar a cabo un registro independiente o “propio” respecto a la ejecución y resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF, tampoco respecto a diagnósticos sociales, los cuales son sujetos a las disposiciones que emita el sector social a nivel federal. También se debe considerar, que aún ante la existencia de definiciones y conceptos propios del nivel federal, así como el cumplimiento de la normatividad también federal, son suficientes para evaluar el ejercicio del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes; cuyo personal opera el programa utilizando la documentación y normatividad federal para su ejecución a nivel local.

Considerando el diagnóstico del FISMDF en el que se definió el problema, sus causas y consecuencias; en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la problemática se asoció con metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; y con los objetivos de Desarrollo del Milenio. Siendo observable establecer una vinculación entre

los objetivos de los indicadores de la MIR federal con algunos objetivos y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Respecto al registro de actividades y cumplimiento de acciones y objetivos, se comprobó que el Municipio de Ezequiel Montes cumple con lo establecido por la SHCP y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría del Bienestar, lo anterior al evidenciar un registro detallado del gasto asociado al ejercicio del FISMDF, y este se registra atendiendo la clasificación oficial de gastos. En adición, toda información sobre la ejecución y uso de recursos del fondo se ha registrado en el Sistema de Formato Único (SFU), según la periodicidad establecida para cada indicador de la MIR del FAIS. Lo anterior fue comprobado como parte de las acciones de transparencia del Municipio de Ezequiel Montes; al presentar información sobre el uso de los recursos del FISMDF para la ejecución de proyectos de infraestructura social, especificando el tipo de proyecto, el monto total de la obra y la localidad en que se realizó. No obstante, existen elementos que es necesario adaptar oficialmente y elaborar de manera explícita para Ezequiel Montes, el Municipio. Lo anterior con base en evidencias que sugieren la existencia de elementos que es necesario adaptar oficialmente y elaborar de manera explícita para el Municipio, por lo que se adelantan algunas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora asociadas al cumplimiento de los requerimientos de información solicitados en la evaluación, pero aplicados a nivel municipal.

Algunos hallazgos de la evaluación recomiendan la elaboración de un documento diagnóstico que logre integrar y describir las problemáticas que se buscan atender con los recursos del FISMDF, en el Municipio de Ezequiel Montes; así como una justificación teórica o empírica sobre su intervención, la descripción y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo específicas del Municipio; así como los objetivos específicos a alcanzar en la demarcación con los recursos asignados a través del FISMDF. Un segundo hallazgo relevante es que en el Municipio de Ezequiel Montes, no dispone del diseño y seguimiento a una MIR, o indicadores que logren medir el avance y cumplimiento de objetivos del FISMDF acorde al contexto y necesidades del Municipio. Si bien, sí registra el avance en el cumplimiento del indicador de gasto, no es posible medir avances a nivel local por lo que



la revisión y argumentos sobre el cumplimiento y la posibilidad de proponer mejorar en la ejecución y desempeño es limitada.

Si bien se cuenta con definiciones y un procedimiento de identificación y cuantificación de las poblaciones establecidas por el nivel federal, no se identificaron mecanismos propios para cuantificar y definir a las poblaciones población y objetivo. También se evidencio que no existen mecanismos de planeación estratégica que describa objetivos y resultados esperados atribuibles a la ejecución de los recursos FISMDF, tampoco se mostró evidencia de un plan anual de trabajo para definir y planear los proyectos a financiar y la identificación de la vinculación de los proyectos y el cumplimiento con el Plan Municipal de Desarrollo. Finalmente, no se dispone de manuales de operación y de procedimientos específicos para el ejercicio del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes. Lo anterior puede ser atribuible a la propia documentación y normatividad oficial a nivel federal, la cual carece de elementos y mecanismos que describan a detalle todo el proceso para la ejecución de los recursos del FISMDF, y es fundamental para el uso ordenado y transparente del ejercicio del propio fondo en el Municipio de Ezequiel Montes.

Introducción

Con la finalidad de mejorar la gestión y la toma de decisiones presupuestales, el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, solicitó una Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En congruencia a dicha normatividad federal, la Planeación del Estado de Querétaro, considera a la Evaluación como un proceso que tiene como finalidad

determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas. De igual forma la planeación instruye que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.

El presente documento describe los resultados de la Evaluación Específica de Resultados sobre las aportaciones federales asignadas al Municipio de Ezequiel Montes; específicamente respecto al FISMDF 2018, y con ello proporcionar, a los responsables de su administración y ejecución, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Los resultados de la evaluación presentados en este documento incluyen los siguientes temas:

Tema I. Características

• Incluye un resumen enfocado a las características de cada recurso federal evaluado, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, y el Plan Municipal de Desarrollo.

Tema II. Operación

• Analiza la normatividad aplicable al recurso federal evaluado, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal por parte de las instancias involucradas, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Cobertura

• Analiza el comportamiento de beneficiarios atribuibles al ejercicio del fondo, así como una valoración técnica de indicadores estratégicos y de gestión utilizados por la instancia ejecutora de los recursos.

Tema IV. Resultados

• Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión.



El apartado V presenta la identificación de hallazgos de evaluación y los consecuentes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por temática evaluada; en un apartado VI se integran conclusiones y recomendaciones, las primeras se relacionan a los objetivos y las segundas a orientar buenas prácticas para potencializar las aportaciones federales otorgadas. El apartado VII contendrá documentos anexos para facilitar el seguimiento a los ASM.

Objetivos de la Evaluación

El Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual entre otras, instruye lo siguiente:

Las dependencias deben orientar programas y gasto público al logro de objetivos y metas, y sus resultados deberán medirse objetivamente a través de evaluaciones, cuyos resultados orientarán las actividades relacionadas con los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar medidas necesarias para hacer más eficientes y eficaz el ejercicio de las aportaciones.

La evaluación es un mecanismo que orienta el cumplimiento de metas y objetivos, identificando hallazgos que deriven en recomendaciones concretas orientadas a generar información para incidir en decisiones racionales de las autoridades municipales.

Derivado de los principios normativos, la presente evaluación tiene los siguientes objetivos:

General

- Evaluar los resultados de la aplicación de las aportaciones federales asignadas al Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; durante el ejercicio presupuestal 2018, con el propósito de orientar gestiones responsables, contribuyendo con el desarrollo democrático a través de la transparencia y la rendición de cuentas.

Específico

- Evaluar los resultados de la aplicación del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; durante el ejercicio presupuestal 2018.

Metodología

La metodología aplicada está basada en los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptada a las necesidades de información evaluativa solicitadas por la Tesorería del Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.

La Evaluación contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en los cuatro temas anteriormente referidos: características, operación, cobertura y resultados.

Antecedentes

Las reformas al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionadas con el *Municipio Libre*, realizadas en 1997, promueven el federalismo como forma de gobierno nacional y marcan, a nivel nacional, estatal y municipal, el inicio de un conjunto de modificaciones a diversas leyes relacionadas con la distribución de los recursos federales de la Hacienda Pública a los Estados y Municipios.

En congruencia al federalismo hacendario, se efectuaron reformas y adecuaciones a diversas leyes relacionadas con la hacienda pública, las cuales otorgan mayor autonomía a los Municipios en el ejercicio de sus recursos y fortalecen las haciendas públicas municipales, en respuesta al Artículo 115 Constitucional, Fracción IV que dispone:

"Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor..."

En consecuencia, se realizaron reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que este ordenamiento jurídico coordina el Sistema Fiscal de la Federación con las entidades federativas y municipios; y establece las bases y mecanismos de distribución de los ingresos tributarios participables de la Hacienda Pública. Una segunda consecuencia se observa en



el proceso de descentralización del gasto, por lo que se definieron estrategias en materia de funciones concurrentes, compromisos con la población y programas que vinculan a los diferentes ámbitos de gobierno en el país, mostrándose a continuación las más relevantes:

Otorgar Mayores Ingresos	• Ceder espacios de acción gubernamental
Alentar el Federalismo	• Redistribución de autoridad, responsabilidad y recursos
Ampliar el Gasto	• Descentralización de acciones y programas • Continuar con los mecanismos compensatorios
Fortalecer al Municipio	• Atención directa y oportuna a necesidades

Fuente: elaboración propia con base en: SHCP, INAP y BID; (2011). Evaluaciones del Ramo 33.- Resumen Ejecutivo de la Consultoría para realizar evaluaciones del Ramo 33.

La reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, prevé, a partir del año 1998, la creación de cinco Fondos de Aportaciones Federales y en 1999 se adicionan dos fondos más, estableciéndose siete fondos como sigue:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); (ahora Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, FONE)
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FAIS); que se divide en dos:
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE), y
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FASM)
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN);
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y

~~VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).~~

Para el ejercicio fiscal 2008 se adicionó un fondo más, conformándose por ocho Fondos

~~VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)~~

~~Los fondos mencionados se integran en el denominado: "Ramo 33", ocupándonos en este documento de evaluación únicamente de lo relacionado a las aportaciones Municipales: "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF).~~

~~Las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal trajeron como consecuencia que se radicaran los recursos del Ramo 33 a los municipios, para que fueran éstos quienes los administraran, ejercieran y los incorporaran como parte de sus respectivas Cuentas Públicas; además se efectuaron diversas reformas legislativas, así como también adecuaciones reglamentarias y técnicas que permitieran la asignación, erogación, comprobación documental y registro contable de estos Fondos por parte de los Municipios.~~

~~La descentralización de funciones, facultades y recursos a las entidades federativas y municipios, en materia de los servicios de salud, educación, seguridad pública, infraestructura y asistencia social, impulsada a partir de 1998 por el Gobierno Federal a través del Ramo 33 y sus ocho fondos, atendiendo los alcances de los resultados en términos de atención social sectorial, ha tenido resultados favorables con un sano impacto en materia económica, social y regional. Sin estos recursos sería menor el nivel de cobertura, atención, calidad y beneficios que recibiría la población, en términos de los servicios señalados.~~



Marcos de referencia

Las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone.

A partir del ejercicio 2017, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracciones IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal. La operación del Ramo 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, todos con fines específicos, los cuales se detallarán a continuación.

a) Normativo

El análisis del marco normativo de actuación de los fondos del Ramo 33, inicia con la Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); la normatividad secundaria incluye: Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Ley General de Salud (LGS), Ley General de Educación Pública (LGEP), Ley General de Desarrollo Social (LGDS), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIIPG), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos financieros, Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33 y el Acuerdos de Contabilidad Gubernamental.

A continuación se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del FISM:

Marco jurídico que regula la operación del FISMDF, Ramo 33	
Base Jurídica	Artículos
CPEUM	134
LCF	32, 33, 34, 35 y 46
LFPRH	27, 45, 46, 47, 48, 61, 78, 82, 85, 107 y 110
LGCG	1, 6, 7, 9, 3º, 4º y 5º Transitorio
LOAPF	31, 32, 37
Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33	9, 10 y 11
Ley General de Desarrollo Social	77
Decreto del PEF	PEF 2018
LFTyAIPG	7 y 9
PEF 2018	3, fracción I
Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos y financieros	Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Título Primero al Título Octavo.
Acuerdo: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Numerales: 20, 21, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 62, 69, 90, 91, 95, 96, 100, 103, 114 y 116.
Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Normatividad Asociada a la Constitución.	

a) Marco Programático

El propósito fundamental del FISMDF está relacionado con el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 % de la Recaudación Federal Participable, y se divide en dos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades Federativas (FISE), y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).



El FISMDF, que cuenta con recursos equivalentes al 2.228 por ciento de la Recaudación Federal Participable, deberá destinarse a la provisión de los siguientes servicios: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo mejoramiento de la vivienda, así como al mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (para 2019, Secretaría del Bienestar).

Con el propósito de hacer más eficiente la aplicación de los recursos, estos son administrados y ejercidos por los gobiernos municipales. Los recursos del FAIS se distribuyen entre las entidades federativas de acuerdo con tres componentes: El monto total del FAIS que hayan recibido en el 2017, la participación relativa de cada entidad federativa en la magnitud y profundidad de la pobreza extrema a nivel nacional y la disminución de la pobreza extrema que hayan logrado en comparación con las demás entidades federativas.

La distribución del FISMDF 2018 se realizó conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se utilizan las siguientes fuentes de información: Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como los informes de pobreza multidimensional a nivel entidad federativa publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

c) Marco Operativo

Dentro de los resultados obtenidos por el análisis realizado del marco normativo de los fondos del Ramo 33, a continuación se presenta de manera esquemática la situación actual del FISMDF:

Situación actual del FISMDF	
Determinación del monto	Determinado a partir del 2.2258% de la Recaudación Federal Participable (RFP)
Distribución	Se distribuye usando la fórmula del FAISE, y cuando los co se distribuye de igual manera:

	a) Población municipal que reciba menos de dos salarios mínimos; b) Población ocupada mayor de 15 años que no sepan leer o escribir, y c) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad
Destino	1. Alcantarillado, drenaje y letrinas 2. Urbanización municipal 3. Electricidad rural y de colonias pobres 4. Infraestructura básica de salud 5. Mejoramiento de la vivienda 6. Caminos rurales 7. Infraestructura productiva rural 8. Un 2% puede disponerse para programas de desarrollo institucional 9. Los gobiernos municipales pueden destinar hasta el 3% de los recursos para cubrir gastos indirectos de las obras señaladas
Objetivos	Fortalecer la infraestructura municipal en zonas de urbanas en condiciones de pobreza extrema.
Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 34 y 35.	

El proceso de asignación de recursos del FISMDF, se da una vez aplicados los criterios señalados en la normatividad citada, siendo durante el proceso programático presupuestal que el Poder Legislativo analiza y aprueba los montos definitivos, que se incluyen en cada ejercicio fiscal. Finalmente, es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que se ministran los recursos a través del Ramo 33, de acuerdo al calendario de gasto aprobado, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Aportaciones Federales con cargo al Fondo para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básica y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.



Respecto de dichas aportaciones, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán:

- I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- II. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- III. Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del Consejo de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría del Bienestar en 2019), la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, les sea requerida. En el caso de los Municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;
- V. Procurar que las obras que realicen sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- VI. Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la SHCP, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como con base en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos; y

- VII. ~~Publicar en página oficial las obras financiadas con los recursos del fondo, las cuales deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y en su caso evidencias de conclusión (los municipios que no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el Gobierno de la Entidad Federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al Municipio).~~



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)

I. Características

1. Características del FISMDF en Ezequiel Montes

El Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) constituye la principal fuente de financiamiento de obra pública en municipios rurales y marginados. En el caso de los municipios de alto y muy alto grado de rezago social representa más del 50% de sus ingresos totales. Representa la principal opción de los gobiernos locales para dar atención a sus comunidades desde esquemas participativos, y adecuados a sus realidades, que permitan solucionar problemas identificados por los propios beneficiarios y autoridades municipales.

El monto del fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación, (PEF) con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP).

Se distribuye utilizando la misma fórmula del FISE y, cuando los datos no están disponibles, se distribuye de igual manera, considerando: a) población municipal que reciba menos de dos salarios mínimo; b) población ocupada mayor de 15 años que no sepan leer o escribir, y c) población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad.

La asignación en millones de pesos por entidad federativa y en el Municipio de Ezequiel Montes se señala en la siguiente tabla:

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Querétaro y el Municipio de Ezequiel Montes, Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2018 (millones de pesos)	
2018	
Total del Ramo 33	11,376,479,436
Querétaro	625,424,632
Ezequiel Montes	17,936,242
Fuente: elaboración propia con información publicada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.	

El destino del recurso se debe orientar a las siguientes obras y acciones:

- Alcantarillado, drenaje y letrinas
- Urbanización municipal
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica de salud
- Mejoramiento de vivienda
- Caminos rurales
- Infraestructura productiva rural
- Un dos por ciento puede disponerse para programas de desarrollo institucional
- Los gobiernos municipales pueden destinar hasta el 3% de los recursos para recurrir en gastos indirectos de las obras ejecutadas



2. ¿Cuál es la contribución del FISMDF a los objetivos Nacionales?

El ejercicio del FISMDF genera en las entidades y los municipios que lo operan la facultad de contribuir a los mandatos y ordenamientos nacionales, de tal manera que el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 de manera sustantiva en:

Eje general 2. Bienestar

~~Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro. Estrategias 1.9.4 Fortalecer el diseño y la implementación de los instrumentos de planeación del territorio, así como los mecanismos de gestión del suelo, para evitar los asentamientos humanos, la construcción de infraestructura y actividades productivas en zonas de riesgo. 1.9.5 Brindar atención prioritaria en los planes de reconstrucción a la vivienda, los servicios básicos, los medios de vida, la infraestructura pública y la reactivación económica, garantizando el uso de los recursos públicos con criterios de accesibilidad, sostenibilidad y no discriminación.~~

~~Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas. Estrategia 2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.~~

~~Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio. Estrategias 2.4.1 Ampliar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación, y reconociendo las aportaciones de la medicina tradicional. 2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.~~

~~Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas. Estrategia 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.~~

3. ¿Cuál es la contribución del FISMDF a los Objetivos Estatales?

De manera estatal, el Fondo permite que su operación desde el Municipio coadyuve al cumplimiento de los siguientes Ejes de trabajo contenidos en el PED 2016-2021:

Eje 1. Querétaro Humano.

~~Estrategia 1. Protección de la salud de manera efectiva, oportuna y con calidad para la población del Estado. Línea de Acción 5. Mejorar las instalaciones de los inmuebles que ofrecen servicios de salud en las localidades.~~

~~Estrategia 2. Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado. Línea de Acción 2. Mejorar las condiciones de los espacios e instalaciones en las que se otorga el servicio educativo para los niveles de educación básica, educación media y superior del Estado.~~

~~Estrategia 5. Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos. Líneas de Acción 1. Dignificar los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza. 2. Disminuir el hacinamiento habitacional en las zonas rural y urbana.~~

~~Estrategia 6. Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado. Línea de Acción 3. Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.~~

Eje 2. Querétaro Prospero.



~~Estrategia 5. Conservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del Estado. Línea de Acción 4. Gestionar eficientemente los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado.~~

Eje 3. Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo

~~Estrategia 2. Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el Estado.~~

~~Líneas de Acción 1. Fortalecer la red estatal de caminos y carreteras en el Estado. 2. Mejorar el acceso a las localidades de los 18 municipios del Estado de Querétaro.~~

~~Estrategia 3. Fortalecimiento en el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Querétaro. Línea de Acción 3. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.~~

4. ¿Cuál es la contribución del FISMDF con los Objetivos Municipales?

El FISM, por sus características y operatividad, contribuye al cumplimiento y fortalecimiento de las Estrategias Transversales “Inclusión y Transparencia” y al de los siguientes Ejes de Trabajo, ambos presentes en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021:

Eje 1. Gobierno Sensible y Humano. ~~Estrategia 1. Gestionar el acceso de la población a servicios de salud eficientes y de calidad. Línea de acción 2. Gestionar la mejora las instalaciones de los centros que prestan servicios de salud del municipio. Estrategia 2. Incrementar el nivel y mejorar la calidad de los servicios educativos del Municipio. Línea de acción 2. Promover la mejorar la calidad e instalaciones de los servicios educativos. Estrategia 7. Mejoramiento y dignificación de la vivienda en zonas de rezago social. Líneas de acción 1. Promover la posibilidad de que la población en situación de pobreza tenga acceso a la vivienda. 2. Promover la mejorar la vivienda en las zonas rurales del municipio. 4. Mejorar el sistema de drenaje y agua potable.~~

~~Eje 4. Gobierno Generador de Desarrollo. Estrategia 2. Fortalecimiento del sector agropecuario. Línea de acción 7. Gestionar programas y proyectos para el desarrollo rural.~~

~~Eje 5. Desarrollo Urbano e Infraestructura para el Municipio. Estrategia 2. Mejorar y aumentar los servicios públicos prioritarios. Líneas de acción 1. Abasto y optimización del uso de agua. 2. Planeación de infraestructura y alcantarillado. 4. Gestionar nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable. Estrategia 3. Mejorar y fortalecer la infraestructura vial y de comunicaciones. Líneas de acción 1. Gestionar la ampliación de la red municipal de caminos y carreteras. 3. Gestionar el acceso a servicios de telecomunicaciones para las localidades del municipio.~~

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISMDF?

Por un lado, el objetivo del fondo es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

En cuanto a los objetivos estratégicos del fondo claramente definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Federal, se ubican en los niveles de Fin, Propósito y Componentes, mismos que se describen en la siguiente tabla:

Objetivos Estratégicos del FISMDF	
Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la



	vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social
Componentes	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud
	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación
	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización
	Otros Proyectos financiados
Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISMDF 2018.	

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con los recursos del FISMDF?, en caso afirmativo, ¿La justificación es adecuada?

Si, se hace uso de los diagnósticos que son integrados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con información capturada por los municipios, a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS).

Atendiendo la información publicada por el INEGI (Encuesta Intercensal, 2015), la población del Municipio de Ezequiel Montes se conforma por 19 mil 391 hombres y 21 mil 181 mujeres, resultado un total de habitantes igual a 40 mil 572, lo cual representa el 1.99% del total de los 2 millones 38 mil 372 habitantes en el estado de Querétaro. Las estimaciones Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) contabilizaron para 2016, 635.7 miles de personas en situación de pobreza, de las cuales 59.7 mil en pobreza extrema.

Como parte de los diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISMDF, se cuentan: el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del año 2018, aprobado por la Cámara de Diputados y publicado el 29 de noviembre del 2017 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social; documentos con

estimaciones de CONEVAL en temas de rezago social, pobreza extrema (multidimensional) y alimentación; así como el grado de marginación por localidad.

En cumplimiento estricto a las disposiciones del decreto, el Municipio de Ezequiel Montes atiende a las localidades de: Ezequiel Montes, Bernal y Villa Progreso como las localidades equivalentes a Zonas de Atención Prioritaria Urbanas.

Con la disposición de información diagnóstica contenida en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, publicado por la SEDESOL para el Municipio de Ezequiel Montes, se pueden tomar decisiones respecto a la distribución de recursos federales. Ante tales publicaciones, se conoce que en 2015: 20 mil 520 personas se encontraban en situación de pobreza, representando el 1.09 % del total de la población en la entidad, de los cuales el 46.06% (18 mil 434) presentaban pobreza moderada y el 5.21 % (2 mil 86) en pobreza extrema.

También es posible saber que en 2015, la condición de rezago educativo en el Municipio afectó al 24.1% de la población; el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 19.1%, la carencia por acceso a la seguridad social afectó a 80.4%, la incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 16.6%; entre otros indicadores de desarrollo social.

7. ¿El destino de los recursos del FISMDF es el adecuado para atender el problema?

Si, la autoridad municipal, ha distribuido los recursos del FISMDF para atender las localidades ubicadas en las ZAP.

El Municipio de Ezequiel Montes clasifica al ramo 33 dentro de su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (PE) como las aportaciones Federales que les permite llevar acciones propias a través del fondo FISMDF.

El FISMDF es ejecutado por la Dirección de Obras Públicas dando cumplimiento rígido a los lineamientos, desde contar con la información de Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), la consulta de mapas para atender las zonas prioritarias, la



atención de necesidades ciudadanas formales y la deliberación del COPLADEM para su aprobación por el Ayuntamiento, y en consecuencia la inclusión en la proyección anual. En la anterior, se integra al Sistema de Formato Único (SFU) en el cual se incluye la información de las Matrices de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS), esta información del formato es validada por la Secretaría de Planeación y Finanzas Estatal. Toda la documentación en cuanto a licitaciones públicas, contratación y seguimiento, ejecución, comprobación y actas finales de entrega se integran en un expediente físico unitario a resguardo del Municipio.

La efectividad y resultado de las acciones emprendidas con el recurso del FISMDF, para abatir el rezago social y la pobreza, también pueden acreditarse en la presentación del informe anual sobre pobreza del Municipio de Ezequiel Montes, formulado por la SEDESOL, mismo en el que se enuncian los hallazgos y sugerencias para continuar generando desarrollo social.

8. ¿Existe congruencia entre los proyectos generados con recursos del FISMDF, y lo establecidos en la normatividad aplicable?

Si, se cumple con la normatividad federal, iniciando con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley Federal de Derechos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Desarrollo Social, el Reglamento de Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se cumple con la normatividad estatal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, Ley de Planeación del Estado de Querétaro, Ley de Procedimientos administrativos del Estado de Querétaro, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

del Estado de Querétaro y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

También se observa congruencia entre los proyectos generados con el recurso FISM y los Lineamientos FAIS, 2018. Es relevante indicar también que la reglamentación municipal no representa ninguna obstrucción a la relación entre los proyectos generados y la normatividad federal y estatal.

Se decide desarrollar un proyecto considerando la base de datos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual otorga certeza al cumplimiento de los proyectos aceptados al funcionar como mecanismo de selección los proyectos integrados en el catálogo; de esta manera, si los proyectos no están relacionados con los parámetros automatizados de la MIR, no son aceptados para su apoyo. Los principales rubros de gasto de los recursos del FISMDF de acuerdo con la normatividad son:

- a) Agua potable
- b) Alcantarillado
- c) Drenaje y letrinas
- d) Urbanización municipal
- e) Electrificación rural y colonias empobrecidas
- f) Infraestructura básica de salud
- g) Infraestructura básica de educación
- h) Mejoramiento de la vivienda, y
- i) Caminos rurales e infraestructura productiva rural

En el Municipio de Ezequiel Montes, los tipos de proyectos desarrollados en el ejercicio 2018 fueron: agua y saneamiento, seguridad, transportes y vialidades, urbanización, vivienda y otros proyectos.

En adición, de manera previa, la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) a los ciudadanos que solicitan algún tipo de apoyo susceptible de



ser atendido con aportaciones FISMDF, posibilita evaluar la necesidad, la atención a las ZAP y la factibilidad de concurrencia económica.

Por lo anterior, se determina que sí existe una congruencia entre las acciones realizadas con los recursos del FISMDF y la normatividad aplicable.

9. ¿Con cuáles programas que operan en el Municipio podría existir complementariedad con los proyectos generados con recursos del FISMDF?

Durante el ejercicio 2018, se identificaron complementariedades con Fondos del Ramo 33 para el fortalecimiento de la infraestructura de salud, educación y caminos y vialidades, también se observó complementariedad con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, Programa 3X1 para Migrantes, Programa de Prevención de Riesgos, el Programa de Infraestructura y Programa de Apoyo a la Vivienda.

Principalmente en proyectos de Infraestructura se observa complementariedad entre los programas. Como resultado de la gestión de recursos, el Municipio de Ezequiel Montes, durante 2017 y 2018 ha sido favorecido por diversos recursos federales, entre los más destacados los de los ramos: 23.

Lo que se ha buscado es que los proyectos que no son totalmente financiados por el FISMDF sean cubiertos por otros recursos, sin dejar de satisfacer las necesidades sociales de infraestructura urbana y combate a la pobreza.

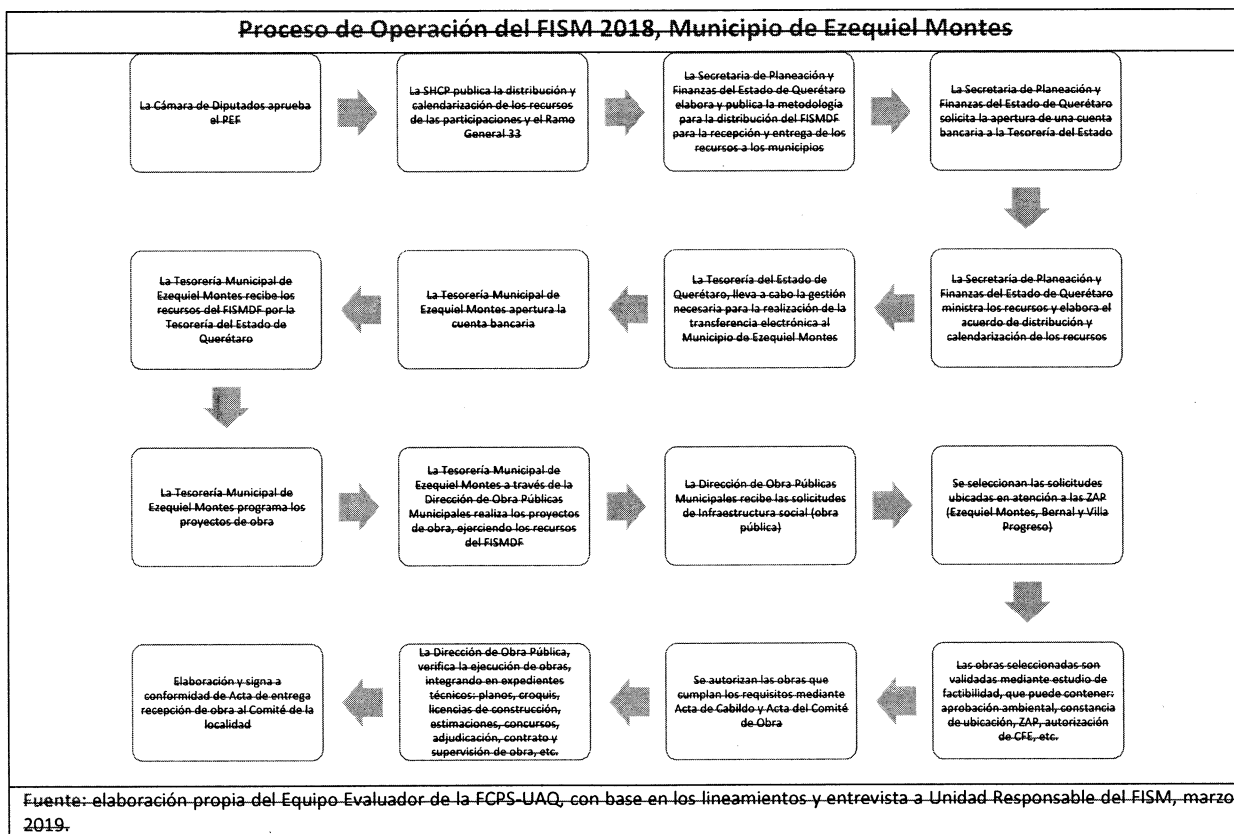
Finalmente, es destacable indicar que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, relaciona los proyectos del FISMDF con programas sociales y planeación urbana

II. Operación

10. ¿Cuál es el proceso oficial que se opera para la ministración de los recursos del FISMDF al Municipio?

En el Municipio de Ezequiel Montes se lleva a cabo el proceso oficial para operar la ministración de los recursos del FISMDF, mediante el cumplimiento de la normatividad aplicable, tanto federal como estatal relacionada a la transferencia del recurso. Se han organizado 42 carpetas con expedientes técnicos a cargo de la Unidad Ejecutora: Dirección de Obras Públicas.

Lo anterior evidencia el desarrollo del proceso oficial indicado en los Lineamientos Generales de Operación del FISMDF, desde la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), incluyendo la solicitud de necesidad social de las comunidades, y la evidencia manifiesta en actas de la entrega de obras realizada a los beneficiarios. En términos gráficos, el proceso llevado a cabo se expresa de la siguiente manera:





11. *¿Los recursos del FISMDF se transfieren en tiempo y forma a la ejecutora?*

Si, el Municipio de Ezequiel Montes como instancia ejecutora del FISMDF, y considerando el proceso de transferencia expuesto en proceso de operación, se realiza según los acuerdos de distribución publicados, tanto por parte de la federación como por parte del Estado de Querétaro. Se evidencia que las transferencias son recibidas en tiempo y forma a favor del Municipio de Ezequiel Montes, disponiendo de comprobantes de pago de recurso por parte del Estado de Querétaro.

En la Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del estado de Querétaro, se publica el acuerdo en el que a través de fórmulas y variables se da a conocer la distribución y asignación del monto correspondiente a cada Municipio. Para el Municipio de Ezequiel Montes durante el 2018, se distribuyeron \$17 millones 936 mil 242; realizándose la entrega por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, con efectividad y oportunidad.

La ministración mensual de los recursos se aplicó durante el periodo mensual de enero a octubre con un monto igual o similar a un millón 793 mil 624 pesos.

Ministración del recurso asignado al Municipio de Ezequiel Montes por FISMDF para el ejercicio presupuestal 2018							
Enero	\$1,793,624	Abril	\$1,793,624	Julio	\$1,793,624	Octubre	\$1,793,626
Febrero	\$1,793,624	Mayo	\$1,793,624	Agosto	\$1,793,624	Total	
Marzo	\$1,793,624	Junio	\$1,793,624	Septiembre	\$1,793,624	\$17,936,242	
Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2018.							

12. *¿El área ejecutora cuenta con Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos para la administración y operación de proyectos, establecidos de manera formal?*

No, en la Administración Municipal de Ezequiel Montes, no se dispone de un Manual de Organización que describa el proceso principal para la administración y operación de proyectos establecidos de manera formal que son financiados por el FISMDF. Sin embargo se dispone de Planes de Obra Pública Anual, que posibilitan el seguimiento del ejercicio de los recursos en el desarrollo de los proyectos.

En adición y en estricto seguimiento y transparencia, para el caso específico del FISMDF a nivel federal se cuenta con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, cuyo objeto es establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la operación eficaz y eficiente.

Reconociendo el seguimiento del proceso oficial para la ministración de los recursos del FISMDF, no se muestra el detalle para la operación del recurso multicitado, haciendo necesario la elaboración de un Manual de Operación, Manual de Procedimientos y Manual de Organización; que describan especificidades presentes en la Gestión y Operación en el Municipio de Ezequiel Montes en relación con el mencionado proceso.

13. *¿El área ejecutora responsable de los recursos del FISMDF, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir los proyectos, y alcanzar el logro de objetivo del FISMDF?*

Si, en el Municipio de Ezequiel Montes dispone de una estructura organizacional, mediante la cual se posibilita administrar el recurso del FISMDF. En los casos que así lo requieren, de forma coordinada se realizan actividades interinstitucionales entre áreas al interior del Municipio de Ezequiel Montes para producir o generar y entregar o distribuir los componentes (bienes y servicios) manifiestos en proyectos planeados y solicitados por la sociedad.



Los proyectos del FISMDF corresponden a obra pública, siendo la Dirección de Obras Públicas Municipales la ejecutora de éstos y la encargada de llevar a cabo la entrega recepción de los mismos a las unidades operadoras.

En el ~~Reglamento Interno de la Administración Pública (2018)~~ del Municipio de Ezequiel Montes, en su sección quinta, correspondiente a la Dirección de Obras Públicas Municipales, artículo 22, indica que la mencionada Dirección es la encargada de planear en forma coordinada con otras dependencias del Municipio, las acciones del gobierno municipal, estableciendo diagnósticos, prioridades, objetivos, estrategias, lineamientos y metas, así como proyectar obras con base en la demanda social prioritaria; regular el desarrollo urbano, efectuar estudios y proyectos sobre impacto ambiental y programar acciones a favor del mejoramiento del medio ambiente.

En adición le corresponde a la Dirección de Obras Públicas el despacho de los siguientes asuntos:

Funciones de atención por la Dirección de Obras Públicas, dispuestas en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes	
I	Realizar los trabajos de construcción, instalación, preservación, conservación, protección, mantenimiento y demolición de bienes inmuebles propiedad del municipio.
II	Coordinar conjuntamente con el (la) Presidente (a) Municipal las actividades Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; involucrando de manera informada, plural y democrática al Consejo Municipal de Participación Social, así como a las organizaciones ciudadanas del Municipio.
III	Promover en forma permanente y a través de los Consejos Municipales de Participación Social la definición, jerarquización y programación de las propuestas de obras y servicios públicos que contribuyan al desarrollo equilibrado y armónico de las comunidades del Municipio.
IV	Proponer las políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de las obras públicas municipales.
V	Dirigir, coordinar, dar seguimiento y controlar la proyección, construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas municipales.
VI	Elaborar los proyectos y presupuestos de obras públicas, con base en la normatividad aplicable en la materia.
VII	Integrar, mantener actualizado y reportar al Oficial Mayor el inventario de bienes municipales tales como: vehículos, equipo, maquinaria, herramientas e insumos y todos los demás que tenga a su cargo.
VIII	Vigilar que las obras en ejecución guarden congruencia con los recursos aplicados a la misma.
IX	Participar en las Comisiones Mixtas de los organismos oficiales que ejecuten obras públicas en el municipio.
X	Supervisar y dictaminar para su aprobación, las obras por contrato y por administración que autorice el H. Ayuntamiento.

Funciones de atención por la Dirección de Obras Públicas, dispuestas en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes	
XI	Intervenir en la ejecución de la obra pública concesionada; estableciendo las bases a que habrán de sujetarse los concursos y autorizar los contratos específicos, de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas del Estado.
XII	Dictaminar, en coordinación con las dependencias e instancias competentes, la factibilidad para la prestación de servicios públicos municipales y la realización de obras públicas, cuya autorización le sea solicitada.
XIII	Tendrá las competencias que establecen el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 85 de la Constitución Local, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como las que señalen los reglamentos que de ella deriven.
XIV	Las demás que le encomienden el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal y otras disposiciones legales aplicables en la materia.
Fuente: Elaboración propia con base en: Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro. Publicación, 27 de julio de 2018.	

14. *El área ejecutora, ¿Cuenta con una Planeación Estratégica donde se identifiquen los proyectos, a producir con los recursos del FISMDF?*

Si, en el Municipio de Ezequiel Montes se dispone de documentos de Planeación Estratégica, mediante los cuales es posible observar las características de las obras a realizar y entregar con el ejercicio de los recursos del FISMDF. La Coordinación Administrativa del FISM en Ezequiel Montes, hace referencia a la Planeación Estratégica establecida en tanto en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015-2018, como en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. En ambos recursos se observa la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción, que incluyen el tipo de obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a entregar a la población. Comparativamente, la planeación establecida por cada administración incluye los siguientes ejes de desarrollo:



PMD 2015-2018

- 1. Desarrollo Institucional para un buen Gobierno
- 2. Desarrollo y Equidad Social
- 3. Infraestructura para el desarrollo
- 4. Desarrollo Económico Sustentable
- 5. Seguridad y Justicia

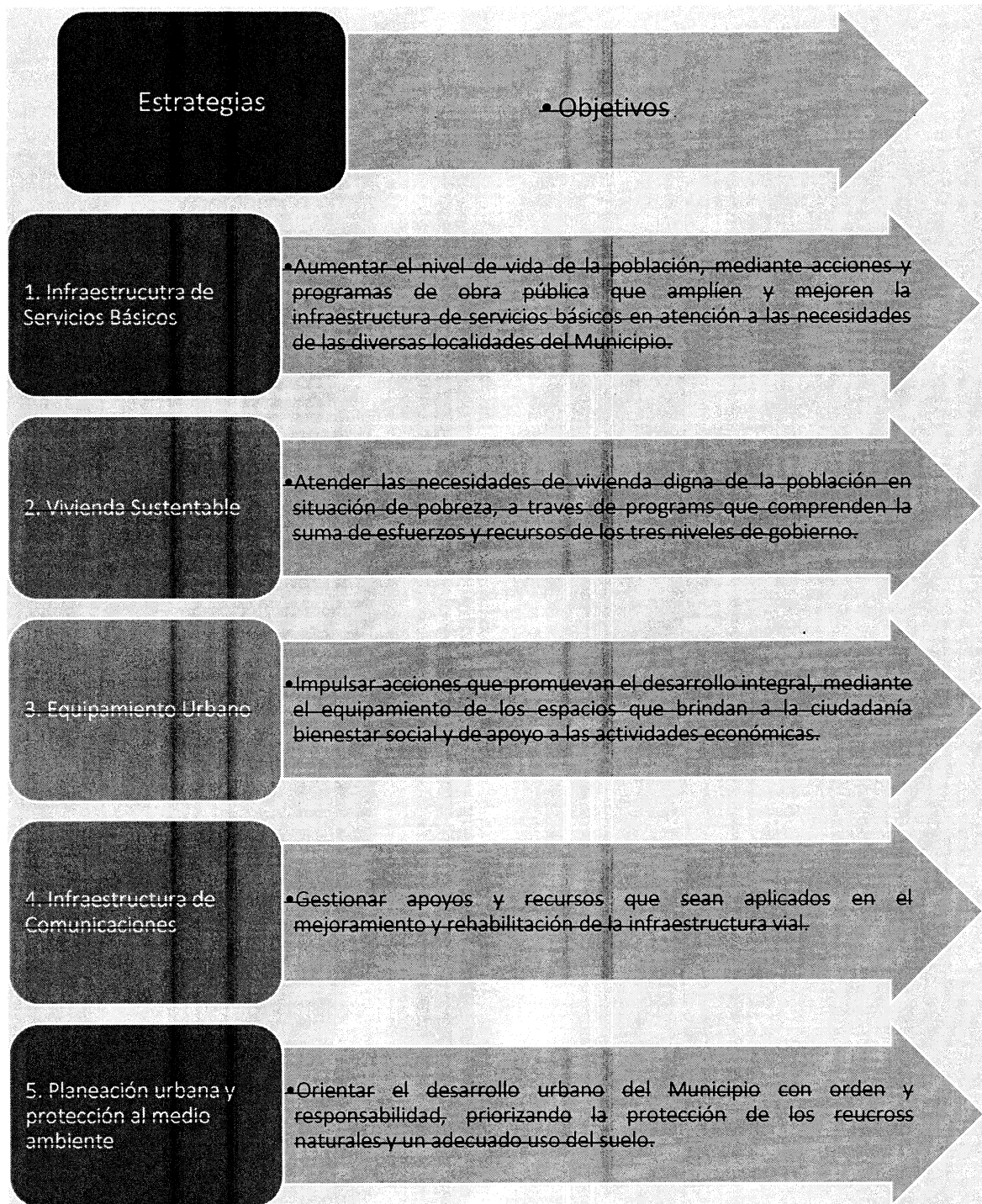
PMD 2018-2021

- 1. Gobierno Sensible y Humano
- 2. Gobierno Eficiente y Transparente
- 3. Ezequiel Montes, un Municipio seguro para todos
- 4. Gobierno Generador de Desarrollo
- 5. Infraestructura y Urbanización para el Municipio

Fuentes: elaboración propia con base en:

- 1) Plan Municipal de Desarrollo, Administración Municipal 2015-2018. Disponible en: <http://ezequielmontes.gob.mx/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%2015-18.pdf> consultado el 27 de marzo, 2019.
- 2) Plan Municipal de Desarrollo, Administración Municipal 2018-2021. Disponible en: <http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20190103-01.pdf> consultado el 27 de marzo, 2019.

En el PMD 2015-2018, mediante el Eje 3 de desarrollo, ~~infraestructura para el desarrollo~~, se planeó para resolver las necesidades de infraestructura, las siguientes estrategias: servicios básicos, vivienda sustentable, equipamiento urbano, infraestructura de comunicaciones y protección del medio ambiente; lo anterior fue posible mediante la ejecución del recurso recibido por transferencia del FISMDF. Por su parte el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en su Eje 5, Infraestructura y Urbanización para el Municipio, se manifiesta como estrategia contar con una infraestructura adecuada para permitir proyectar un desarrollo urbano y sustentable para el Municipio, crear más y adecuados servicios, permitirá una mejor calidad de vida para la población.



Fuente: elaboración propia con base en Plan Municipal de Desarrollo, Administración Municipal 2015-2018. Disponible en: <http://ezequielmontes.gob.mx/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%2015-18.pdf> consultado el 27 de marzo, 2019.



En adición con propósito de planeación estratégica, se elaboró, dio seguimiento y concluyó un Programa de Obra Pública Anual, mediante formato de Programa Operativo Anual (POA), el cual coadyuva a orientar las acciones en tiempo y espacio, en la ministración de todos los recursos disponibles en la Hacienda Pública Municipal.

15. *¿Cuáles son las actividades de gestión que opera el área responsable para realizar la entrega-recepción de los proyectos generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios?*

Atendiendo el proceso operativo relativo a la gestión llevada a cabo en el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente aquel relacionado con los programas y obras financiados con el FISMDF, se elabora y signa de acuerdo entre las partes un documento denominado Acta de Entrega – Recepción, al término de la obra pública, bien o servicio solicitado por la sociedad. El documento incluye.

Contenido Acta Entrega-Recepción	Lugar, fecha y hora del acto de entrega del bien, servicio u obra pública
	Denominación nominal o concepto presupuestal del bien, servicio u obra
	Proveedor y/o contratista; y referencia de adjudicación (si aplica)
	Número de contrato asignado al bien, servicio y obra entregada
	Monte total asignado para el bien, servicio u obra pública entregados
	Firmas de entrega por funcionarios públicos del Municipio, con validación de funcionarios de la Dirección de Obras Públicas Municipales
	Firma de conformidad por terminación de contratos por parte del proveedor y/o contratista
	Firma de conformidad ante la recepción de bienes, servicios y obras por representantes de beneficiarios, mediante Comité de Obra

Fuente: elaboración propia con base en contenido de expedientes técnicos de proyectos realizados con FISMDF en Ezequiel Montes, 2018; revisión abril 2019.

Complementariamente, atendiendo disposiciones de planeación y seguimiento de ámbito nacional, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al FISMDF, a nivel actividades, se puede observar el detalle de los procesos para la entrega de los Componentes (bienes y servicios), como se observa a continuación:

Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del FISMDF 2018	
Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Actividad	A.1 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la MIR)
	A.2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
	A.3 Seguimiento de proyectos, actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF, 2018.	

El Municipio de Ezequiel Montes, en cumplimiento con la normatividad a nivel federal, está obligado a llevar a cabo seguimiento a la Actividad número dos:

“Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”

Sin embargo, en el Municipio de Ezequiel Montes no se dispone de una MIR específica del FISMDF, con características propias para darle seguimiento y conocer los resultados producto de la implementación de las acciones.

16. ¿Existe congruencia entre los Lineamientos, el Manual de Organización y/o procedimientos y la normatividad aplicable, con los proyectos que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios?

Si, existe congruencia entre los lineamientos, y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios. Cada uno de las obras se llevan a cabo en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos Generales de Operación del FISMDF, ya que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con



alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y aquellas localizadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Atendiendo el contenido de la normatividad aplicable, el destino, y ejercicio presupuestal 2018 y resultado de la implementación de los recursos del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes, se observa congruencia entre la normatividad y los recursos del FISMDF:

Congruencia entre la normatividad aplicable y los bienes y servicios ejecutados con la implementación de los recursos del FISMDF, 2018.			
Normatividad aplicable	Concepto	Se cumple	No se cumple
Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.	X	
	Destino de los recursos de acuerdo con el catálogo de obras del FAIS	X	
Lineamientos Generales para la Operación del FAISDF	Definición de la población objetivo de programa de acuerdo con diagnósticos sociales.	X	
	Instrumento para la identificación de los beneficiarios de SEDESOL: Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI).	X	
	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): Herramienta que la SEDESOL utilizó para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.	X	
Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, y Ley de Coordinación Fiscal (Artículos 48 y 49).	Reportes Trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados de la implementación del FISMDF.	X	

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

17. ¿El área ejecutora del FISMDF cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficios de los bienes y servicios financiados?

Sí, considerando las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la selección de beneficiarios, en el Municipio de Ezequiel Montes se dispone de procedimientos institucionales para determinar la selección de beneficiarios de los bienes, servicios y obra pública que son financiados con recursos del FISMDF. Sin embargo, no se dispone de mecanismos institucionales propios, contextualizados al Municipio, lo anterior a pesar de que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establecen que los gobiernos locales deberán hacer uso de los criterios de acreditación de beneficio considerando mecanismos institucionales propios para la determinación de la población en pobreza extrema.

En cumplimiento a la normatividad federal, en el Municipio de Ezequiel Montes se determina la selección de los beneficiarios ubicados en las ZAP, así como en las localidades ubicadas en localidades de mayor grado de rezago social, atendiendo las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF.

El proceso establecido en la normatividad para la operación del FISMDF inicia en el momento en el que la Secretaría de Bienestar (en 2018, SEDESOL) emite los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Asimismo, y como parte de los criterios de selección, se corrobora la situación de pobreza mediante la aplicación e integración de resultados e indicadores del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), que representaba el instrumento para la identificación de beneficiarios de la SEDESOL, y que permite determinar a la población en pobreza extrema. En dicho documento se evalúan aspectos relevantes tales como la identificación y registro de los beneficiarios su vivienda, integrantes del hogar, datos de los integrantes del hogar, información escolar, de salud, lengua y cultura indígena, situación civil, condición laboral, si es beneficiario de algún programa federal, otros ingresos, gastos y consumos, entre los más relevantes.



18. ~~¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los proyectos que se financian con recursos del FISMDF, cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los lineamientos y/o en la normatividad aplicable?~~

~~Si, la selección de beneficiarios con recursos del FISMDF, cumplen con los mecanismos contenidos en la normatividad aplicable. La evidencia presentada no identifica algún mecanismo institucionalizado a nivel municipal para seleccionar a los beneficiarios de los proyectos, sin embargo se cumple con los criterios de elegibilidad determinados en los Lineamientos Generales de Operación del FISMDF, donde se prevé la generación de reportes emitidos por la Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS), herramienta automatizada de la Secretaría de Bienestar para identificar la incidencia y prioridad de los proyectos que realicen las entidades federativas y municipios filtrando y seleccionando como población potencial localidades por indicadores, tanto de situación de pobreza como de rezago social.~~

19. ~~En caso de contar con un Padrón de Beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?~~

~~No, en el Municipio de Ezequiel Montes no se dispone de un padrón de beneficiarios de los proyectos FISMDF, tal como lo define SEDESOL: "relación de personas que reciben utilidad o provecho de un bien o servicio otorgado por un programa social".~~

~~En consecuencia, no se han definido mecanismos para la selección de los beneficiarios; tampoco se han definido mecanismos para la actualización y depuración de la relación de personas que reciben la utilidad o provecho de los bienes y servicios integrados en los proyectos financiados por el FISMDF.~~

20. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

~~Si, la población potencial es definida por las bases de datos integradas por instituciones federales: INEGI, BIENESTAR (antes SEDESOL) y CONEVAL, a través de la identificación de localidades por su situación de pobreza, mapeo de localidades en ZAP y carencias sociales respectivamente.~~

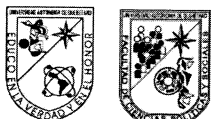
~~El ente responsable en el Municipio de Ezequiel Montes reconoce que el FISMDF se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) (Art. 33 de la LCF).~~

~~El Gobierno Municipal utilizó el recurso del FISMDF en la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales y, para incidir en éstas, deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS.~~

~~La población en situación de pobreza ubicada en Zonas de Atención Prioritaria y con carencias sociales mayores al promedio será la población potencial. La población objetivo es representada por los ciudadanos parte de la población potencial que manifieste y justifique su interés por ser beneficiado por algún proyecto a financiar por el FISMDF, y la población atendida se identifica por la población beneficiada por proyectos.~~

~~En los informes trimestrales se registra la cuantificación de la población atendida, sin embargo a nivel municipal no se dispone de un método para cuantificar las poblaciones objetivo y potencial.~~

~~En el informe de cierre del ejercicio 2018, se indica que con proyectos financiados por el FISM se beneficiaron 15 mil 36 habitantes, desarrollando proyectos con impacto municipal, de un total de 40 mil 572 habitantes registrados en el Municipio de Ezequiel Montes, cuantificados en 2015.~~



II. Evolución de la cobertura

21. *¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los proyectos que se generan con recursos del FISMDF?*

Respecto a los beneficiarios de los proyectos FISMDF, se dispone de un registro, pero no un padrón. En el caso particular de los proyectos de vivienda el registro tiene como base documental las solicitudes que realizan los ciudadanos a la Dirección de Obras Públicas Municipales, integrando datos básicos personales y de las localidades.

Adicionalmente, la aplicación del CUIS, a cargo de la Secretaría de Bienestar (en 2018, SEDESOL), integra información sobre los beneficiarios, los habitantes de un hogar, las condiciones y carencias de la vivienda y características sociales presentes en las localidades.

En 2018, se apoyaron 42 proyectos distribuidos en cuatro grandes rubros: agua y saneamiento, urbanización, vivienda y otros proyectos.

Ejercicio Fiscal	2018		
Tipo de proyecto	Número de proyectos	Total de beneficiarios	Beneficiarios promedio
Agua y saneamiento	8	14,318	1,789.75
Otros proyectos	2	40,572	40,572
Gastos indirectos			
Transportes y vialidades			
Urbanización	5	530	106
Vivienda	27	188	6.96
Totales	42	55,608	10,618.68

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, Diario Oficial de la Federación "La Sombra de Arteaga", 3 Agosto, 2018, Informe final FISM 2018, registros FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

22. ~~¿La población atendida responde al área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISMDF?~~

~~Si, la población atendida responde a los beneficiarios que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISMDF. La población atendida se localiza en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como en localidades con alto grado de rezago social en el Municipio de Ezequiel Montes, atendiendo los rubros señalados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; beneficiando directamente a la población en situación de pobreza extrema.~~

III. Resultados y ejercicio de los recursos

23. ~~¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del FISMDF?~~

~~La Unidad Ejecutora realizó el registro de 42 proyectos realizados en las matrices de inversión para el desarrollo social, siendo 35 de contribución directa, 5 proyectos de contribución complementaria. En adición se llevaron a cabo dos erogaciones para el desarrollo institucional correspondientes a contratación de terceros y mantenimiento de vehículos; finalmente se registró la adquisición de calentadores solares con rendimientos financieros. La distribución tabular se muestra a continuación:~~

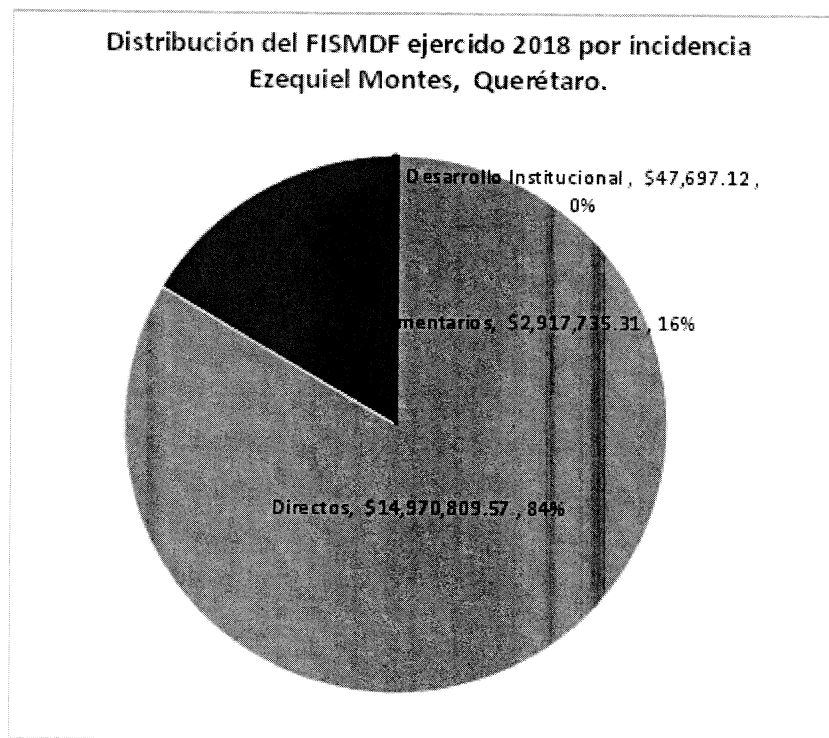
Incidencia	Monto total ejercido	Porcentaje (%)
Directos	\$ 14,970,809.57	83.47
Complementarios	\$ 2,917,735.31	16.27
Desarrollo Institucional (proyectos de acción)	\$ 47,697.12	0.27
Total proyectos	\$ 17,936,242.00	
Rendimientos Financieros	\$ 18,904.40	
Calentadores Solares	\$ 18,904.40	
Total ejercido	\$ 17,955,146.40	
Fuente: elaboración propia con base en informe final FISMDF.- Ezequiel Montes, Querétaro 2018 y entrevistas a funcionarios de Unidad Ejecutora.		



Evaluación Específica de Resultados

Como se puede observar el porcentaje destinado a proyectos directos es igual a \$14,970,809.57, representando un gasto del 83.47% con respecto a un monto total aprobado inicialmente igual a \$17,936,242.00. Las obras complementarias representaron un 16.27% del monto total aprobado inicial y los dos proyectos de desarrollo inicial (proyectos de acción) representaron una erogación del 0.27%.

Se indica que el monto correspondiente a \$18,904.40 corresponde a los rendimientos financieros producto de la misma inversión del FISMDf, con el cual se adquirieron tres calentadores solares. De manera gráfica, la distribución del FISMDf por incidencia se observa a continuación:



En los informes de proyectos ejecutados por recursos FISMDF, se evidencia la congruencia entre las disposiciones de organización y la normatividad aplicable con las obras que se entregaron a beneficiarios, como se indica a continuación:

Proyectos financiados con recursos del FISMDF, 2018 Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	
Incidencia	Proyectos
Vivienda	27
Agua y saneamiento	8
Urbanización	5
Otros proyectos de Desarrollo Institucional (proyectos de acción)	2
Total	42
Fuente: Evidencia documental Proyectos FISMDF 2018 presentada por área ejecutora, Municipio de Ezequiel Montes.	

24. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUNDF se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Si, se disponen de lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FISMDF se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable. En el Municipio de Ezequiel Montes se dispone de la documentación que demuestra que los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría del Bienestar, antes SEDESOL.

25. Analizar la información capturada en Sistema de Formato Único a nivel Proyecto

De acuerdo con el Informe Definitivo a nivel Proyecto de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, para el ejercicio presupuestal 2018, se realizó el análisis de los proyectos realizados con aportación FISMDF; y que fueron incluidos en el Sistema de Formato Único (SFU).



En el Municipio de Ezequiel Montes, durante el ejercicio fiscal 2018 se realizaron 42 proyectos; los cuales se pueden clasificar por rubro de gasto y porcentaje de ejecución, de la siguiente manera: agua y saneamiento 19.05%, urbanización 11.90%, vivienda 64.28%, y otros proyectos, 4.76%. A continuación se muestra la relación de los proyectos realizados por rubros de gasto:

Clasificación del proyecto	Proyectos realizados		Población atendida	Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%		Directa	Complementaria o especial
Agua y saneamiento	8	19.05	14,318	X	
Urbanización	5	11.90	530		X
Vivienda	27	64.28	188	X	
Otros proyectos	2	4.76	SD		X
Totales	42	100	15,036		

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2018, Diario Oficial de la Federación "La Sombra de Arteaga", 2019.

Se observa que el rubro otros proyectos, al ser para el desarrollo interinstitucional carece de estimación de beneficiarios, lo cual representa un área de oportunidad para la transparencia en la ejecución de los recursos.



~~información, tales como el SFU, o si es el caso justificar las diferencias que se pudiesen encontrar; y con ello definir de manera adecuada las metas programadas en función del cálculo del indicador correspondiente en la MIR Federal, utilizando las MIDS como referencia. Asimismo, es recomendable dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos con base en el SFU, mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.~~

27. ¿El área ejecutora de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal de los fondos?

~~Si, además de los informes trimestrales se lleva un mecanismo de control mensual del estado financiero que se entrega a la Entidad Superior de Fiscalización y al Órgano Interno de Control que verifican los avances de la ejecución del presupuesto.~~

~~Los requerimientos de informes a ambas áreas obligan al Municipio de Ezequiel Montes tanto a fortalecer su administración orientando un equilibrio presupuestal, como a ejecutar presupuestos sólo en disposición de los recursos (depósitos en tesorería municipal). La disciplina en el comportamiento presupuestal del FISMDF evita desorden fiscal y adquisición de deuda.~~

28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUNDF fue devengado y pagado?

~~En 2018, el porcentaje del presupuesto modificado del FISMDF fue devengado y pagado al 100%. El tipo de gasto ejecutado corresponde al gasto corriente y gasto de inversión, considerando la construcción de proyectos de vivienda las de mayor apoyo.~~

~~En el análisis presupuestal se identifica que el presupuesto inicial tuvo una cuantía igual a \$17,936,242, generando una diferencia con el pagado igual a \$18,904.40; monto que ejercido en la adquisición de tres calentadores solares.~~

29. ~~¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?~~

$$\text{Gasto esperado 2018} = \frac{\text{Gasto ejercido (17,955,146.40)} * \text{Metas total logradas (3)}}{\text{Metas programadas (3)}}$$

~~De acuerdo con los Términos de Referencia, el gasto esperado se calcula multiplicando el gasto ejercido por el total de metas logradas, y el resultado se divide entre las metas programadas.~~

~~De acuerdo con lo anterior, así como en la información capturada en la MIR del FISMDF, se observa que se dio seguimiento a tres actividades, de las cuales las cuales fueron asociadas a una meta, por lo que se tuvieron tres metas; las cuales se cumplieron en su totalidad. Por tanto, al aplicar la fórmula, el resultado indica que según las metas cumplidas al 100%, el gasto esperado en 2018, tuvo una cuantía igual a \$17,955,146.40 pesos.~~

30. ~~¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los proyectos financiados con recursos del FORTAMUNDF?~~

~~En 2018, el costo promedio por beneficiario atendido con los proyectos financiados con el gasto de inversión originario en las aportaciones FISMDF, fue de \$407.22 pesos.~~

~~El cálculo se realizó considerando la siguiente fórmula:~~

$$CPBA = \frac{GI}{PA} = \frac{\$ 17,955,146.40}{44,092}$$

~~Donde:~~

~~CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido~~

~~GI: Gasto de total de inversión del año evaluado~~

~~PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.~~



IV. Hallazgos de evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, se dividen en ocho Fondos, por medio de su aplicación pretenden mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en distintos ámbitos. A este respecto, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) cuenta con dos Sub-fondos: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), y Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), a la que se refiere la presente evaluación.

La asignación de los recursos correspondientes al FAIS y el Sub-fondo FISMDF se establecen en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes al Ramo Federal 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

La Evaluación Específica del Resultados del FISMDF se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Esta evaluación comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) y contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se resumen a continuación:

Hallazgos	Aspecto Susceptible de Mejora
I.	Características
Los recursos del FISMDF transferidos al Municipio de Ezequiel Montes en 2018, se destinaron a Áreas de Enfoque en cumplimiento a la normatividad vigente.	1. Realizar un diagnóstico social municipal para mayor incidencia positiva sobre población vulnerable, con base en la Metodología del Marco Lógico. Lo anterior posibilitará revisar, adecuar y validar las causas y los efectos con un problema central, para que estén justificadas adecuadamente las acciones y con ello definir objetivos viables en el Programa de Obra Pública.

	2. Atender los ASM resultantes de evaluaciones previas
II. Operación	
1. El Municipio de Ezequiel Montes no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia, en donde se establezcan y definan los objetivos de a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como sus indicadores del desempeño. 2. No existe un padrón de beneficiarios, ya que no se beneficia a una sola persona, sino a grupos de la población. 3. No se dispone de un manual de procedimientos específico para la operación del FISMDF	1. Diseñar y operar una MIR, en donde se establezcan y definan los objetivos de desarrollo a nivel fin, propósito, componentes y actividades, así como sus indicadores del desempeño, lo anterior con base en la Metodología del Marco Lógico (MML). 2. Operar un padrón de beneficiarios con actualización periódica y que posibilite visualizar y contabilizar la cobertura lograda. 3. Elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISMDF o, alternativamente, genérico de operación de los recursos Federales y Estatales, que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, producción y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento físico, financiero y de resultados. 4. Documentar de manera oficial la recepción de los recursos por concepto del FISMDF para fortalecer los mecanismo de transparencia y rendición de cuentas 5. Dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral de cada uno de ellos en el SFU (indicadores), mostrando mayor objetividad en el seguimiento, confiabilidad y transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.
III. Cobertura	
Evolución de la cobertura de atención 1. No se definió ni cuantificó a la población objetivo, potencial y atendida, el cual debe estar alineado con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.	1. Elaborar un documento oficializado que determine los procesos para la definición, selección y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el municipio, y que estén vinculados con la normatividad aplicable del FISMDF.
IV. Resultados	
Cumplimiento de Objetivos y Metas 1. En los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) 2018, no se establecieron metas programadas anuales. 2. El municipio de Ezequiel Montes se realizaron 42 proyectos en materia de Agua y Saneamiento, Urbanización, Vivienda y otros proyectos, los cuales, se vinculan con los rubros de gasto establecidos en la normatividad aplicable, de acuerdo con el	1. Verificar el porcentaje de avance de las metas, dando seguimiento a los indicadores. 2. Sistematizar la información respecto al avance físico, financieros, de gestión y de resultados de proyectos. 3. Orientar mayor número de proyectos con el recurso transferido. 4. Beneficiar a mayor número de personas a través de proyectos de inversión. 5. Ejercer con transparencia y responsabilidad financiera el recurso transferidos a través del FISMDF.



Evaluación Específica de Resultados

Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. 3. Respecto a la evolución del ejercicio de los Recursos; en el año 2018 el porcentaje pagado fue del 100%, de la cantidad ejercida, destinada a los proyectos de inversión y gasto corriente.	
---	--

V. Conclusiones y recomendaciones

En términos generales, el desempeño del FISMDF en el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, es positivo en cuanto a cumple con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, observa áreas de oportunidad en materia de sistematización de la información y rendición de cuentas.

El municipio de Ezequiel Montes dispone de elementos para transparentar el destino, ejercicio y resultados de la utilización de los recursos en acciones que benefician a la sociedad más vulnerable, dando cumplimiento a los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Se recomienda mejorar sistematizando el control, seguimiento y monitoreo de los expedientes de obra y actualizar las plataformas oficiales de difusión de información y transparencia, así como elementos de planeación estratégica y dirección en la operatividad.

Conclusiones	Recomendaciones
El Programa de Obras Públicas, implementado por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, se vincula con el FISMDF a nivel del Componente "obras públicas ejecutadas", mientras que a nivel de Fin y Propósito se vincula de manera general con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal. En el municipio se llevaron a cabo un total de 42 proyectos registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Es indispensable el diseño de regulación complementaria que privilegie la aplicación de los recursos del FISMDF para fortalecer los sistemas de recaudación fiscal del Municipio, y en proyectos de elevado impacto en el desarrollo municipal siendo conveniente que se apoye el incremento de las capacidades institucionales de los Municipios (técnica, administrativa, entre otras).
Durante la evaluación no se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, producción y entrega de los bienes y/o servicios, ni en el seguimiento financiero y de resultados. Asimismo, no se observan documentos de planeación, organización, dirección y control de la implementación de las	Elaborar un documento oficial que indique la situación de las finanzas municipales en los rubros prioritarios establecidos para el FISMDF en la Ley de Coordinación Fiscal. Identificar recursos y/o programas federales, estatales o municipales que sean complementarios con el FISMDF para potenciar sus efectos.



Conclusiones	Recomendaciones
acciones para la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal. La Dirección de Obras Públicas, como Ente Público Ejecutor de los recursos transferidos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas con recursos del FISMDF, de acuerdo con la normatividad establecida en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). La información se recolecta en el Sistema de Formato Único (SFU), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), y se reporta en tres conceptos, a nivel financiero, a nivel de proyecto y a nivel de indicadores.	
No se identificó evidencia documental de los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable o por el ente ejecutor en la utilización de los recursos del FISMDF con el propósito de definir, seleccionar y cuantificar a los beneficiarios (área de enfoque). No obstante, se cumplió con la normatividad aplicable para el FISMDF, registrando los proyectos a realizar en las MIDS.	Establecer de manera oficial e institucional un documento normativo o programa en el que se incluyan los procesos y actividades necesarias de llevar a cabo para definir los destinos del FISMDF y su aplicación. Diseñar, incluir y aplicar en manuales de organización y procedimientos lo relativo al establecimiento del destino y aplicación de los recursos del FISMDF.
Los resultados y ejercicio de los recursos no se registra de manera adecuada en el SFU (a nivel de proyectos), debido a la ausencia del informe definitivo del cierre de ejercicio, y a la falta de homologación de la información con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Se observó ausencia de seguimiento a los indicadores en la MIR Federal del FISMDF. Se observó ausencia de seguimiento a los ASM de evaluaciones anteriores.	Controlar y gestionar el recurso transferido FISMDF, sistematizando sus evidencias, registrando de manera conveniente en el SFU y homologando la información programática y presupuestal de los proyectos. Dar seguimiento y utilizar para la toma de decisiones los resultados de indicadores de la MIR Federal del FISMDF. Dar seguimiento a los ASM de evaluaciones anteriores.

Conclusiones	Recomendaciones
No se dispuso de un registro de cumplimiento de las metas establecidas, derivado además de que no se cuenta con fichas técnicas de indicadores. Los resultados del reporte de los indicadores de la MIR federal del FISMDF, para el Municipio se califican como destacados pues el índice de aplicación prioritaria de recursos corroboró la orientación de los recursos hacia los destinos de gasto prioritario establecidos en la LCF; lo cual sugiere la existencia de avances en la política recaudatoria activa del Municipio para complementar sus ingresos disponibles y aumentar el gasto público en beneficio de sus habitantes. El porcentaje de avance en las metas que mide el avance físico porcentual promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FISMDF tuvo un resultado en 2018 del 100 por ciento.	Establecer un mecanismo institucional para el reporte de indicadores de desempeño de programas municipales asociados al recurso del fondo evaluado.



V. Anexos

Anexo 1. Formato CONAC

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Formato para la difusión de los resultados de la Evaluación

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), 2018.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05/02/19	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24/05/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
CP. Miriam Reséndiz Aranda	Unidad Administrativa: Tesorería Municipal
1.5 Objetivo General de evaluación: Evaluar los resultados de la aplicación de las aportaciones federales asignadas al Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; durante el ejercicio presupuestal 2018, con el propósito de orientar gestiones responsables, contribuyendo con el desarrollo democrático a través de la transparencia y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de evaluación: Evaluar los resultados de la aplicación del FISMDF en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; durante el ejercicio presupuestal 2018.	
1.7 Metodología utilizada: La metodología de evaluación está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Instrumentos de recolección de información: Información de gabinete: web y en sitio, entrevistas a responsable del FISMDF y Tesorería Municipal. Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Implicó la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los involucrados. Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos, páginas de transparencia fiscal y gubernamental y sistemas de información. La evaluación contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas: características, operación, evolución de la población atendida y resultados y ejercicio de los recursos. Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas en función de los objetivos y finalidades del recurso evaluado; e incluye la identificación de hallazgos y aspectos susceptibles de Mejora.	
2. Principales hallazgos de evaluación	
1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación Los recursos del FISMDF transferidos al Municipio de Ezequiel Montes en 2018, se destinaron a Áreas de Enfoque en cumplimiento a la normatividad vigente. El Municipio de Ezequiel Montes no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia,	

en donde se establezcan y definan los objetivos de a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como sus indicadores del desempeño.

No existe un padrón de beneficiarios, ya que no se beneficia a una sola persona, sino a grupos de la población.

No se dispone de un manual de procedimientos específico para la operación del FISMDF

No se definió ni cuantificó a la población objetivo, potencial y atendida, el cual debe estar alineado con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

En los informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) 2018, no se establecieron metas programadas anuales.

El municipio de Ezequiel Montes se realizaron 42 proyectos en materia de Agua y Saneamiento, Urbanización, Vivienda y otros proyectos, los cuales, se vinculan con los rubros de gasto establecidos en la normatividad aplicable, de acuerdo con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Respecto a la evolución del ejercicio de los Recursos; en el año 2018 el porcentaje pagado fue del 100%, de la cantidad ejercida, destinada a los proyectos de inversión y gasto corriente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Los recursos del FISMDF 2018 se destinaron a los rubros prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal,

El presupuesto del fondo se ha ejercido eficazmente.

2.2.2 Oportunidades:

Existe congruencia entre la normatividad aplicable que establece los destinos del recurso FISMDF y los bienes o servicios entregados (recursos financieros) a la dependencia beneficiaria de los recursos

La MIR federal cuenta con indicadores de utilidad para medir la orientación de los recursos y la dependencia de los mismos en el Municipio.

2.2.3 Debilidades:

Garencia de un diagnóstico que describa la problemática que se atiende con los recursos del FISMDF.

2.2.4 Amenazas:

No se identifican programas o recursos que puedan ser complementarios o presentar sinergia con el FISMDF.

2. Conclusiones y recomendaciones de evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

I. Características

En el municipio se llevaron a cabo un total de 42 proyectos registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

II. Operación

Durante la evaluación no se identificó ningún manual de procedimientos o proceso oficial que incluya a los Entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, producción y entrega de los bienes y/o servicios, ni en el seguimiento financiero y de resultados. Asimismo, no se observan documentos de planeación, organización, dirección y control de la implementación de las acciones para la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal.

III. Evolución de la cobertura

No se dispone de metodología para cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

El porcentaje de avance en las metas que mide el avance físico porcentual promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FISMDF tuvo un resultado en 2018 del 100 por ciento.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia



Evaluación Específica de Resultados

1. Elaborar un documento oficial que indique la situación de las finanzas municipales en los rubros prioritarios establecidos para el FISMDF en la Ley de Coordinación Fiscal.
2. Definir indicadores de desempeño para las cuatro dimensiones: eficacia, eficiencia, economía y calidad.
3. Establecer de manera oficial e institucional un documento normativo en el que se incluyan los procesos y actividades necesarias de llevar a cabo para definir los destinos del FISMDF y su aplicación.
4. Incluir en los manuales de organización y procedimientos de las dependencias municipales que corresponda lo relativo al establecimiento del destino y aplicación de los recursos del FISMDF.
5. Identificar recursos y/o programas federales, estatales o municipales que sean complementarios con el FISMDF para potenciar sus efectos.
3. Datos de la Instancia Evaluadora
3.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación: Dr. Genaro García Guzmán
4.2 Cargo: Coordinador de Vinculación
4.3 Institución a la que pertenece: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
4.4 Principales Colaboradores: MGAP, Margarita Cruz Cruz, Lic. Adriana Jiménez Díaz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: genaro.garcia@uaq.mx
4.6 Teléfono (con clavelada): 442 1921200
4. Identificación del programa
4.1 Nombre del programa evaluado: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
4.2 Siglas: FISMDF
4.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Hacienda y Crédito Público Gobierno del Estado de Querétaro: distribuye el recurso Municipio de Ezequiel Montes: ejecuta el Recurso
4.4 Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Local
5.6 Nombre de la Unidad Administrativa al cargo del Programa.
5.6.1 Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa: Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Obras Públicas Municipales.
1.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa: (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada) Nombre: MVZ Elvia Montes Trejo.- Presidenta Municipal Constitucional Unidad Administrativa: Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro Correo:- Teléfono: 441 277 5230 CP Miriam Reséndiz Aranda.- Tesorera Municipal Mail: tesoreriaem@ezequielmontes.gob.mx Teléfono: 441 2775230
5. Datos de contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación: adjudicación directa
6.2 Unidad administrativa de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 MN)
6.4 Fuente de financiamiento: recursos propios
6. Difusión de la Evaluación
5.1 Difusión en internet de la evaluación:
5.2 Difusión en internet del formato:

Anexo 2.- Ficha técnica de muestreo.

ASPECTOS TÉCNICOS																												
UNIVERSO:	87 Expedientes registrados en el “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” publicado el 3 de agosto del 2018 en el Diario Oficial de la Federación “La Sombra de Arteaga” los cuales corresponden al periodo 2018 de las Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejercidas por el Municipio de Ezequiel Montes. Dichos expedientes se distribuyen en: 45 para el Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y 42 para el Fondo de Fortalecimiento de Infraestructura Social Municipal (FISM).																											
NIVEL DE CONFIANZA	90%																											
ERROR MUESTRAL:	± 10 %																											
TAMAÑO DE LA MUESTRA:	45 Expedientes. → 22 para FISM → 23 para FORTAMUN																											
METODOLOGÍA DE SELECCIÓN	La selección de los expedientes se realizó mediante <i>Muestreo Aleatorio Simple (MAS)</i>, teniendo como resultado una muestra (n): probabilística y estratificada con asignación proporcional al tamaño que se distribuyó en 7 estratos y las partidas presupuestales que corresponden a la clasificación del rubro de gasto al que fueron destinados los fondos. A partir de esta delimitación de unidad primaria de muestreo, se realizó la selección de los proyectos y / o partidas presupuestales (denominados expedientes) mediante la herramienta de análisis SPSS, dicha selección fue proporcional al tamaño de cada estrato. → Partidas presupuestales: <table><tr><th colspan="4">Rubro de Gasto</th></tr><tr><td>1-Gasto Corriente</td><td>2-Gastos de inversión</td><td>3-Transportes y vialidades</td><td>4-Seguridad</td></tr><tr><td>19</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td></tr></table> → 7 estratos para FISM: <table><tr><th colspan="3">Rubro de Gasto</th></tr><tr><td>1-Caminos rurales</td><td>2-Gastos de indirectos</td><td>3-Agua y saneamiento</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>3</td></tr><tr><td>5-Rendimiento financiero</td><td>6-Transportes y vialidades</td><td>7-Vivienda</td></tr><tr><td>1</td><td>2</td><td>14</td></tr></table> *La notación para la muestra seleccionada: muestra (n) probabilística simple: $n' = s^2 / v^2$ (= error estándar entre varianzas) donde $n' = n / (1 + n / N)$. *La distribución de la muestra (fh) en los estratos se realizó con la siguiente función: $fh = n / N$ (muestra seleccionada entre total de expedientes según su rubro de gasto).	Rubro de Gasto				1-Gasto Corriente	2-Gastos de inversión	3-Transportes y vialidades	4-Seguridad	19	1	1	2	Rubro de Gasto			1-Caminos rurales	2-Gastos de indirectos	3-Agua y saneamiento	1	1	3	5-Rendimiento financiero	6-Transportes y vialidades	7-Vivienda	1	2	14
Rubro de Gasto																												
1-Gasto Corriente	2-Gastos de inversión	3-Transportes y vialidades	4-Seguridad																									
19	1	1	2																									
Rubro de Gasto																												
1-Caminos rurales	2-Gastos de indirectos	3-Agua y saneamiento																										
1	1	3																										
5-Rendimiento financiero	6-Transportes y vialidades	7-Vivienda																										
1	2	14																										



Anexo 3.- Estadística Descriptiva. Expedientes Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)

Consideraciones

Como se especifica en la nota técnica de muestreo, para el caso FISM fueron seleccionados en muestra (n) 22 expedientes, de 42 que conformaban el universo (N), esto en consideración del nivel de confianza y margen de error, dicho universo se sustenta en lo reportado en el “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” publicado el 3 de agosto del 2018 en el Diario Oficial de la Federación “La Sombra de Arteaga”.

Resultados

A partir de la información revisada durante las visitas de los evaluadores y las entrevistas realizadas a los funcionarios encargados de la operatividad del FISM, se presentan los siguientes resultados, orientados a generar un contexto estadístico descriptivo, del rubro de gasto, tipo de incidencia y modalidad, beneficiarios, así como la cumplimentación de las disposiciones y demás ordenamientos normativos aplicables para su operatividad.

Población atendida en muestra: 21, 253 habitantes. Considerar que los habitantes contabilizados pudieron verse beneficiados en más de una acción de forma directa (por tipo de obra realizada) o de manera complementaria (obras de infraestructura — urbanización).

Tabla 1. Rubro de gasto

1. Rubro de gasto	
Gastos indirectos	4.76%
Agua y saneamiento	14.29%
Rendimiento financiero	2.38%
Transportes y vialidades	9.52%
Vivienda	66.67%
Total	100%
Elaboración propia con datos obtenidos en la Matriz de Revisión de Expedientes	

Rubro de gasto

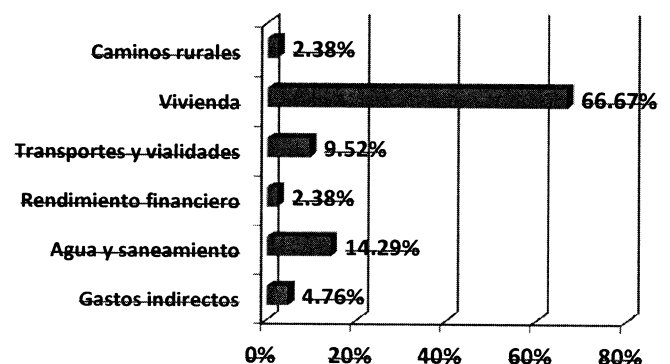


Tabla 3. Incidencia de las acciones realizadas

Los lineamientos de operación del FISM señalan que el destino del recurso debe ser al menos en un 70% orientado a acciones que incidan de forma directa, y hasta el 30% restante puede operar en proyectos complementarios, en este sentido considerar un máximo del 15% de inversión en aquellas acciones orientadas a infraestructura vial (caminos, carreteras, revestimiento, pavimentación, guarniciones y banquetas).

3. Incidencia	
Complementaria	5 %
Directa	91 %
No especificada	4 %
Total	100%

Elaboración propia con datos obtenidos en la Matriz de Revisión de Expedientes.

Tabla 4. Modalidad

4 Modalidad		Frecuencias
Construcción	74%	31
Ampliación	14%	6
Equipamiento	0%	0
Instalación	0%	0
Mejoramiento	2%	1
Rehabilitación	5%	2
No especificada	5%	2
Total	100%	42

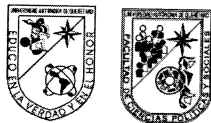
Elaboración propia con datos obtenidos en la Matriz de Revisión de Expedientes.



Anexo 4.- Fuentes de información

- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021
- Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021
- Gobierno del Estado de Querétaro. (2018) *Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2018. Periódico Oficial La Sombra de Arteaga.*
- SHCP. (2018). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.*
- H. Ayuntamiento Constitucional de Ezequiel Montes, Querétaro (2018). *Acuerdo por el que se autoriza la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal 2018.*
- Municipio de Ezequiel Montes (2018). *Comprobantes fiscales electrónicos de las transferencias (ministraciones) mensuales de los recursos del FISMDF, enero-diciembre.*
- SHCP. (2018) *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación, 25 de abril de 2013.*
- SHCP. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios.*
 - Gobierno del Estado de Querétaro. *Plan de Desarrollo 2016-2021.*
 - H. Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Querétaro 2019-2021. *Plan de Desarrollo Municipal Ezequiel Montes 2019-2021.*
- SEGOB-INADEF. (2016) *Catálogo de Programas Federales para Municipios 2018, Secretaría de Gobernación.*

- ~~SHCP. (2018) ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Diario Oficial de la Federación, diciembre de 2017.~~
- ~~Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Diario Oficial de la Federación, 16 de mayo de 2015.~~
- ~~Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes. Publicado el 27 de julio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, La Sombra de Arteaga. Consultado el 29 de mayo de 2019.~~



Anexo 5. Reglamentos Municipales

- Reglamento de Policía y Gobierno del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 29 de octubre de 1999.
- Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 27 de julio de 2018.
- Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 4 de mayo de 2001.
- Reglamento para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 25 de febrero de 2005.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 4 de marzo de 2005.
- Reglamento de la Gaceta Municipal de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 9 de diciembre de 2005.
- Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 16 de junio de 2006.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 14 de julio de 2006.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 8 de septiembre de 2006.
- Reglamento del Mercado Gastronómico y Artesanal de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Qro., certificación emitida el 26 de marzo de 2010.
- Reglamento de Limpia y Aseo Público para el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 3 de diciembre de 2010.
- Reglamento del Rastro Municipal de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 29 de Julio de 2011.
- Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 8 de Marzo de 2012.
- Reglamento de Comercio para el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., publicado el 5 de octubre de 2012.